

Ate, 17 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2024-EMAPE/GG

VISTOS:

El Informe N° 711-2024-EMAPE/GT de fecha 15 de octubre de 2024, El Informe N° 714-2024-EMAPE/GT de fecha 17 de octubre de 2024 y el Informe N° 715-2024-EMAPE/GT de fecha 17 de octubre de 2024 de la Gerencia de Tesorería; el Memorando Múltiple N° 118-2024-EMAPE/GCAF de fecha 15 de octubre de 2024 de la Gerencia Central de Administración y Finanzas; el Memorando N° 394-2024-EMAPE/GCPP de fecha 17 de octubre de 2024 de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 363-2024-EMAPE/GPEM de fecha 17 de octubre de 2024 de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización y el Informe N° 547-2024-EMAPE/GCAJ, de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000101-2023-EMAPE/GG de fecha 16 de agosto de 2023 se aprobó la Directiva: "Formulación, aprobación y modificación de documentos normativos; y, elaboración de documentos oficiales en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.";



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00110-2023-EMAPE/GG de fecha 24.08.2023 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG de fecha 17 de mayo de 2024 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00071-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024 se aprobó la modificación del artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG con eficacia anticipada al 17 de mayo de 2024;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 00109-2024-EMAPE/GG de fecha 19 de setiembre del 2024, se aprobó la Directiva denominada: "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMAPE S.A"., con código de Documento Normativo N° DIR-001- 2024-EMAPE/GCAF-GT;

Que, por Informe N° 00711-2024-EMAPE/GT, la Gerencia de Tesorería remite a la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la propuesta de modificación de la Directiva N° DIR-001-2024-EMAPE/GCAF-GT, denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMAPE S.A", con la finalidad de que se remita a las gerencias involucradas para sus aportes y/u opinión;

Que, con Memorándum Múltiple N° 000118-2024-EMAPE/GCAF, la Gerencia Central de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, a la Gerencia de Logística, Gerencia Central de Mantenimiento y a la Gerencia de Presupuesto remitir opinión y/o aportes para la actualización de la Directiva denominada: "Procedimiento Otorgamiento, ejecución y rendición de fondo fijo de caja chica", en concordancia con el numeral 8.1.1 de la Directiva de Directivas;

Que, con Informe N° 000460-2024-EMAPE/GCF, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas remite a la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto la opinión favorable a la propuesta de modificación de la Directiva denominada: "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMAPE S.A.";

Que, con Memorándum N° 002131-2024-EMAPE/GL, la Gerencia de Logística remite a la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto la opinión favorable a la propuesta de modificación de la Directiva denominada: "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMAPE S.A.";

Que, por Memorándum N° 003234-2024-EMAPE/GCM, la Gerencia Central de Mantenimiento remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto opinión favorable al proyecto de actualización de la Directiva Denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMAPE S.A.";

Que, mediante el Informe N° 00732-2024-EMAPE/GP de 16 de octubre de 2024, la Gerencia de Presupuesto emite opinión favorable respecto la propuesta de modificación de la Directiva remite a la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto la opinión sobre la propuesta de modificación de la Directiva denominada: "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMAPE S.A.";

Que, con Memorándum N° 0391-2024-EMAPE/GCPP, de fecha 16 de octubre del 2024, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, sustentando en el Informe N° 0361-2024-EMAPE/GPEM, de la Gerencia de Planificaron Estratégica y Modernización, emite



opinión favorable a la propuesta de aprobación de la directiva denominada: “PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMAPE S.A.”;

Que, con Memorándum N° 0766-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 16 de octubre de 2024 la Gerencia Central de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización las observaciones respecto a la propuesta de modificación de la directiva denominada “procedimiento para la administración del fondo de caja chica de EMAPE S.A.”

Que, con Memorándum N° 00048-2024-EMAPE/GPEM de fecha 17 de octubre de 2024 la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización traslada a la Gerencia de Tesorería las observaciones realizadas por la Gerencia Central de Asesoría Jurídica respecto a la propuesta de modificación de la directiva denominada “procedimiento para la administración del fondo de caja chica de EMAPE S.A.”

Que, por Informe N° 714-2024-EMAPE/GT, la Gerencia de Tesorería remite a la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, la propuesta de modificación de la Directiva N° DIR-001-2024-EMAPE/GCAF-GT, denominada “PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMAPE S.A”, con las observaciones levantadas;

Que, con Memorándum N° 394-2024-EMAPE/GCPP, de fecha 17 de octubre del 2024, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, sustentando en el Informe N° 0363-2024-EMAPE/GPEM, de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, emite opinión favorable a la propuesta de aprobación de la directiva denominada: “PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMAPE S.A.”;

Que, mediante Informe N° 547-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 17 de octubre del 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación de la directiva denominada: “PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMAPE S.A.”;

Con el visado del Gerente de Tesorería, Gerente de Contabilidad y Finanzas, Gerente Central de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Estratégico y Modernización, Gerente Central de Planificación y Presupuesto, Gerente de Logística y el Gerente Central de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el numeral n) y s) del Artículo Trigésimo Primero del Estatuto de EMAPE S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR**, la modificación de la Directiva “PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMAPE S.A”, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000109-2024-EMAPE/GG de fecha 19 de setiembre de 2024, con código de Documento Normativo N° DIR-001-2024-EMAPE/GCAF-GT Versión 6 y sus anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°. – **DISPÓNGANSE**, la publicación del texto modificado de la Directiva: “PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMAPE S.A”, con código de Documento Normativo N° DIR- 001-2024-EMAPE/GCAF-GT Versión 7, anexo a la presente resolución, la cual contiene las modificaciones aprobadas en el artículo precedente.



Artículo 3.- DEJESE SIN EFECTO, la Directiva PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMAPE S.A”, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000109-2024-EMAPE/GG de fecha 19 de setiembre de 2024, con código de Documento Normativo N° DIR-001-2024-EMAPE/GCAF-GT Versión 6 y sus anexos

Artículo 4°. – ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:
CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA

Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

